

RELACION DE BENEFICIARIOS Y SUPLENTE DE LAS CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS POR EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU, PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA REINO UNIDO EN EL EJERCICIO 2018

Resuelta la concesión de la ayuda para la participación agrupada en la Misión Comercial Directa a Reino Unido para el ejercicio 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.5 del Decreto 210/2017, de 28 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, y el artículo 11.5 del Acuerdo de 10 de Julio de 2018, del Consejo Delegado, por la que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para la participación agrupada en la Visita Profesional a la Feria MIPCOM Cannes (Francia), Visita Profesional a la Feria Internacional de La Habana - FIHAV (Cuba), Misión Comercial Directa a Estados Unidos, Misión Comercial Directa a Colombia, Misión Comercial Directa a Reino Unido, Misión Comercial Directa a Alemania, Misión Comercial Directa a México, Misión Comercial Directa a Costa Rica y Misión Comercial Directa a Kazajistán, para el ejercicio 2018, se procede a publicar tanto en la página web www.extremaduraavante.es como en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, la relación de beneficiarios y suplentes, con el detalle que se relaciona a continuación:

Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA (O CORRESPONDIENTE):	NIF /CIF	Disposición de página web activa con dominio propio e idiomas de la misma	Contar con departamento de Exportación	Participación en otras acciones de promoción con apoyo de E. Avante (en FI - FN - MCD y VP)	Sectores preferentes (Solo para las MCD y VP en las que proceda)	Volumen de ventas fuera de España, cifra de exportación en relación con facturación	TOTAL PUNTUACIÓN SEGÚN CONVOCATO RIA	SITUACIÓN SOLICITUD (SELECCIONADO/RESERVA/EXCLUIDO)
1	MCD18REUN/003 PAMBIOTICA S.L.	806700462	3	5	3	10	2	23	SELECCIONADO
2	MCD18REUN/015 BODEGAS MARTINEZ PAIVA SAT	V06031181	3	5	1	10	3	22	SELECCIONADO
3	MCD18REUN/013 GRANITOS TENA S.L.	806282263	2	5	1	10	3	21	SELECCIONADO
4	MCD18REUN/018 AGRICULTURAS DIVERSAS S.L.U.	806435739	3	5	1	10	2	21	SELECCIONADO
5	MCD18REUN/014 NAMPULA S.L.	806711147	2	3	5	10	0	20	SELECCIONADO
6	MCD18REUN/006 ACETES CLEMEN S.L. (CONSORCIO VAQ SPAIN)	806335889	2	5	1	10	2	20	SELECCIONADO
7	MCD18REUN/017 PROTECTOR CACTUS S.L.	806670921	3	3	1	10	3	20	SELECCIONADO
8	MCD18REUN/012 AGUSTIN TENA TENA	79264629M	0	5	1	10	3	19	SELECCIONADO
9	MCD18REUN/004 DEINMAR S.L.	806630677	2	5	1	10	0	18	RESERVA
10	MCD18REUN/005 PREXENZ SOC. COOP. ESPECIAL	F06729081	2	0	5	10	0	17	RESERVA
11	MCD18REUN/016 JAMON Y SALUD, S.A.	A06338297	2	1	1	10	2	16	RESERVA
12	MCD18REUN/019 SUNRISE EXTREM S.L.	806666333	0	0	5	10	0	15	RESERVA
13	MCD18REUN/001 THE NEW ICE AGE S.L.	806707442	3	5	3	1	0	12	RESERVA
14	MCD18REUN/002 E-CAPTURE RESEARCH & DEVELOPMENT S.L.	806619944	3	1	1	1	4	10	RESERVA
15	MCD18REUN/010 MAMA ZEBRA COSMETICS	52966456D	2	3	3	1	0	9	RESERVA
16	MCD18REUN/007 SINGULAR PEOPLE EXTREMADURA S.L.	806602510	2	5	1	1	0	9	RESERVA



Tras la renuncia de un solicitante seleccionado con fecha 31 de octubre de 2018, con relación al apartado 6 del artículo 11 Resolución de la ayuda, del Acuerdo de 10 de julio de 2018, y debido a la proximidad de las fechas de inicio de la acción comercial, no es posible "garantizar a los beneficiarios suplentes el mismo servicio, es decir que el beneficiario suplente pueda recibir todos los servicios completos y en perfectas condiciones, especialmente por los plazos habitualmente impuestos por instituciones organizadoras de ferias internacionales y nacionales (inscripciones participantes en la feria, entrada en catálogos, invitaciones...), o por el proveedor de servicios en cualquiera de las acciones de promoción debido a no poder dar un servicio adecuado por esa diferencia de plazo (decoración, stand, agenda de reuniones, reserva de agencia de viajes...)." por lo que no se podrá seguir con el orden establecido en la relación de suplentes, y consecuentemente no podrá activarse la reserva en los términos previstos en el artículo 63.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Mérida a 31 de octubre de 2018

Fdo: Miguel Bernal Carrión

Director General de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.